

nombrar a Don Rafael de Molina  
vecino de la Villa de Archena ante  
R. A. como mesor proceda de Derecho =  
Dijo: Que haviendo hecho reviso en  
vís de Diciembre al año proximo  
pasado para que el Concejo Justici-  
a y Regimiento hiciese resar  
inmediatamente a Juan Manri-  
que extrallano en el empleo de  
Alcalde Mayor siendo cierto que  
era como es moro sirviente de Don  
Pedro Llamas, lego, natural del mis-  
mo Pueblo, y constituido Juez de  
Apelaciones, y díse aviso al dueño  
de la Jurisdicción para que enca-  
rre nombrar o no en su lugar que  
sea quedando forzoso y sin la quali-  
dad de Juez de Apelaciones: se si-  
gla la Sala mandar que el Ayun-  
tamiento de dicha Villa con acuerdo

